



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LA PALMA

RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL PARA LA CATEGORIA DE TECNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, POR LA QUE SE RECTIFICA LA PUBLICACION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE 2020 DE LA RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y PUNTUACIONES PROVISIONALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA SUPLETORIA EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO POR AGOTAMIENTO DE LA LISTA DE EMPLEO DE REFERENCIA PARA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTTUTARIO TEMPORAL EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA PALMA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 26 de septiembre 2019 se convoca proceso selectivo para la formación de una lista de empleo supletoria para la cobertura temporal de las necesidades de esta Gerencia en la categoría de **TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO**, por inexistencia de aspirantes disponibles para nombramientos de personal estatutario temporal en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.

SEGUNDO.- Con fecha 06 de noviembre 2019 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de concurrencia al proceso, registrándose un total de 50 solicitudes de participación.

TERCERO.- Una vez revisadas todas las solicitudes, este Tribunal acuerda emitir la **relación provisional** de aspirantes admitidos con su puntuación y de excluidos con los motivos de exclusión. Y conceder el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación (según la base séptima, párrafo 3 de la convocatoria) para subsanar los defectos u omisiones de acreditación de requisitos y/o presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

CUARTO.- Advertido error en la lista publicada con fecha 17/11/2020, donde no se leen los nombres completos de algunos interesados, se decide publicar corrección de la misma. Concediendo un nuevo periodo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la Publicación para que los aspirantes que así lo deseen puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones a la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 13, letra c) del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, establece que corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la selección y nombramiento del personal temporal sanitario sometido a régimen estatutario.

Por Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, se delegó en los Gerentes de Servicios Sanitarios la selección y nombramiento de personal sanitario temporal (B.O.C. núm. 7, de 15-01-1996).

Según establece la base séptima, “concluido el plazo de presentación de solicitudes, y una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes se hará publica la resolución del Tribunal de Selección que aprueba la lista de aspirantes a formar parte de la lista de empleo con la baremación provisional realizada conforme a lo dispuesto en estas bases.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Lista de Empleo en los Órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

TERCERO.- El art. 109,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

1. Publicar la rectificación de la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una lista supletoria en la categoría de **TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO** para nombramientos de personal estatutario temporal en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma conforme a lo señalado en el antecedente de hecho Tercero.
2. Conceder un periodo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones.
3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma, ubicado en la planta 0 del Hospital General de La Palma, así como en la web del Servicio Canario de La Salud (según la base tercera de la convocatoria).

Breña Alta a 30 de noviembre de 2020

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. D^a  **MONICA T. SANCHEZ ANDRES**

TEL ADMITIDOS PROVISIONAL

ADMITIDOS									
Nº	DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	EXP. PROFESIONAL	FORM. PROF.	OTROS MERITOS	TOTAL	TOTAL
			MENDOZA	JEREZ	4,27	3,29	14	21,56	21,56
		CRISTINA	SANTOS	COELLO	4,92	1,66	14	20,58	20,58
		CARLOS RAMON	MARTINEZ	REDONDO	1,81	2,51	14	18,32	18,32
		VERONICA	RODRIGUEZ	DARIAS	0,69	2,87	14	17,56	17,56
		CLAUDIA	SERRANO	DEVILLE BELLECHASSE	2,34	0,75	14	17,09	17,09
		ANA	DE CASTRO	ANTA	2,19	0,75	14	16,94	16,94
		LUIS ANTONIO	MORALES	MEJIAS		2,14	14	16,14	16,14
		ADRIANA	BLANCO	ALONSO		1,93	14	15,93	15,93
		SOFIA	ABRANTE	PEREZ		4	11,01	15,01	15,01
		BEATRIZ	DE PAZ	LINARES		3,41	11,41	14,82	14,82
		LAURA DEL PILAR	TENA	SAEZ			14	14	14
		MARIA LORETO	MORALES	PADILLA		3,66	9,55	13,21	13,21
		YASMINA	VEGA	RUBIO		3,96	8,56	12,52	12,52
		JESUS MANUEL	VEYES	GONZALEZ	2,43	1,12	7,81	11,36	11,36
		ROSA	HERNANDEZ	CALDERON		3,31	7,05	10,36	10,36
		NAYADE	GONZALEZ	LUNA		4,12	5,5	9,62	9,62
		JOSE MANUEL	HERNANDEZ	SANCHEZ			9,02	9,02	9,02
		MINERVA	VARGAS	MENDOZA	0,53		7,63	8,16	8,16
		FRANCISCO A.	DOMINGUEZ	GONZALEZ		1,41	6,34	7,75	7,75
		MARIA ROCIO	BOTAN	BITA	0,98	2,46	2,73	6,17	6,17
		MARIA BEATRIZ	FELIPE	LYNCH		3,08	1,72	4,8	4,8
		ROCIO	GONZALEZ	CARDOZO		1,82	2,89	4,71	4,71
		PRISCILA BIANCA	BATISTA	MEDINA		4,5		4,5	4,5
		MARTA	HERNANDEZ	PEREZ		3,8	0,64	4,44	4,44
		NATALIA	PEREZ	AFONSO		2,96	1	3,96	3,96
		CHAXIRAXI	SANTANA	AROCHA		3,58		3,58	3,58
		ZORAIDA	HERNANDEZ	IBARRIA			3,52	3,52	3,52
		JUAN ANTONIO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	0,36	1,96	0,94	3,26	3,26
		JUAN LUIS	RODRIGUEZ	LEON		2,66	0,5	3,16	3,16
		ELISA	EHMEYDI	BOUNMOUZOUNA		2,87		2,87	2,87
		FATIS	MELIAN	ACOSTA	0,18	1,31	0,96	2,45	2,45
		MARIA MILAGROS	GOMEZ	MONTANEZ		2,29		2,29	2,29
		YOMAIRA	CUÑA	VALIDO		2,25		2,25	2,25
		LAURA	HERNANDEZ	MARRERO			1,41	1,41	1,41
		EVA ESTHER	PEREZ	CEREZO			0,94	0,94	0,94
		CARLOTA	MARTIN	GUTIERREZ			0,52	0,52	0,52
		LORENA ISABEL	QUINTERO	SUAJEZ				0	0
		BIBIANA DE LA LUZ							

TEL EXCLUIDOS PROVISIONAL

EXCLUIDOS									
Nº DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	XP. PROFESIONAL	FORM. PROF.	OTROS MERITOS	TOTAL	MOTIVO	
2219	NAOMI	ABRANTE	RODRIGUEZ	0,4	2,37	3,63	6,4	falta dni	
5****492	AIRAN	BAEZ	SIVERO		1,55		1,55	falta anexo II	
*21*33**	PATRICIA	BURON	MEDIAVILLA	11,61	0,5	14	26,11	falta dni	
*8*876**	CARMEN	CARBALLO	GONZALEZ				0	falta titulo, dni y anexos I, IV y V	
44***58*	SARA	GALAN	MARCOS			14	14	falta anexo II y certificado de notas o haber terminado estudios	
*228*4**	YAQUELIN	JIMENEZ	CAMERO				0	falta anexo V	
4*1*3**9	LETICIA	JORGE	GONZALEZ	1,2	0,5	2,65	4,35	falta anexo II	
*849**7*	CORALIA	LORENZO	HERNANDEZ		3,02	14	17,02	falta anexo II	
**785*8*	DAVID	LLORENTE	GALLEGO				0	fuera de plazo	
*7***747	SANDRA MARIA	MARTINEZ	MONTERO	11,69	2,7	3,95	18,34	DNI ilegible	
8**576**	JOSE LUIS	MOLERO	CABALLERO	3,73	1,66	14	19,39	pago tasas ilegible, no presenta título	
*40***88	ALEJANDRA	PEREZ	GREGORIO		3,32	12,71	16,03	no presenta título	
4*4*84**	YANISLEY	RODRIGUEZ	EHEMENDIA	0,37		1,92	2,29	falta anexo IV	